

## Consultas Realizadas

# Licitación 281392 - Adquisición de miras diurnas y nocturnas, marcador personal de uso tactico y escopetas

### Consulta 1 - Sistema de Adjudicación

Consulta	Fecha de Consulta	16-09-2014
Solicitamos por la presente que se pueda dividir en Items el presente llamado, atendiendo a que el Lote 1 Pide Miras y Lanzagranadas y entre ambos items no existe un proposito similar que los una de modo a que indefectiblemente sea necesario cotizar el Lanzagranadas con la Mira. Por ende y velando por los principios de la Ley Nº 2051 en su Art. que reza la igualdad de posibilidades para los potenciales proveedores, solicitamos se divida el Lote Nº 1 en Item 1 - Miras e Item 2 - Lanzagranadas.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	30-09-2014
El proceso fue cambiado el sistema de adjudicación por ITEMS según Adenda 1		

### Consulta 2 - Plazos

Consulta	Fecha de Consulta	18-09-2014
Solicitamos la prórroga de los plazos en un mínimo de 10 días para contar con un tiempo adecuado para el trabajo de la propuesta.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	30-09-2014
Los plazos fueron modificados según Adenda 1		

### Consulta 3 - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS LOTE 1

Consulta	Fecha de Consulta	18-09-2014
Solicitamos a amablemente a la Convocante separar los ítems del LOTE 1 a fin de fomentar la participación de más oferentes, ya que técnicamente no existe ninguna interrelación entre 50 miras diurnas/nocturnas con 4 lanzadores de granadas de 6 tiros.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	30-09-2014
El proceso fue separado por Item según Adenda 1		

## Consulta 4 - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ITEM 2 LOTE N°1

Consulta	Fecha de Consulta	18-09-2014
LANZADORES DE GRANADAS SEMI AUTOMATICA LETAL		
<p>Se exigen datos en el arma como ser altura y peso con miras de punto rojo, sin embargo no se solicita las características de la mira de punto rojo a ser instaladas en el arma al ser este un ítem independiente. Entonces como se establecerá el peso y altura del arma si la mira de punto rojo no está expresamente solicitada?, existen al menos 4 marcas diferentes de miras de punto rojo, todas con pesos y dimensiones diferentes. Favor aclarar.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	30-09-2014
Las especificaciones técnicas son minimas no limitativas por lo solicitamos al proveedor ajustarse a las exigencias del PBC		

## Consulta 5 - ESPECIFICACIONES TECNICAS MIRAS DIURNAS/NOCTURNAS

Consulta	Fecha de Consulta	18-09-2014
<p>PUNTO 1 SISTEMA REFLEX: Con el objetivo de contar con más opciones solicitamos a la Convocante abrir más las especificaciones técnicas y que se permita ofrecer también sistemas que cuenten con Tritio/fibra óptica o a través de baterías únicamente. Caso contrario solo se beneficiaría al representante de la marca MEPROLIGHT, el cual es el único fabricante de miras con este sistema, específicamente el modelo MOR.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	30-09-2014
<p>Las especificaciones técnicas no buscan beneficiar a ninguna marca, simplemente esta basado en la necesidad operacional de las fuerzas policiales, por eso, se requiere un sistema que brinde a los usuarios la tranquilidad y seguridad en el campo de batalla y que el retículo de puntería este constantemente activo.</p> <p>El sistema de triple iluminación del retículo, garantiza al combatiente que el retículo siempre este en funcionamiento y listo para el disparo pueda reaccionar rápidamente sin tener que encender la mira, especialmente en aquellas situaciones que puedan ocurrir durante una operación prolongada como por ejemplo, que el sistema electrónico tenga alguna falla, o que las baterías se agoten.</p> <p>Por razones de seguridad el sistema de iluminación del retículo de la Mira deberá contar con un triple sistema de iluminación. Esto garantiza que el retículo de la mira podrá estar siempre activo. Podrá ofrecerse otro sistema réflex siempre y cuando estén cubiertos todos los atributos con un triple sistema de iluminación pasiva y activa.</p>		

## Consulta 6 - ESPECIFICACIONES TECNICAS MIRAS DIURNAS/NOCTURNAS

Consulta	Fecha de Consulta	18-09-2014
<p>PUNTO 4 ALIMENTACIÓN - TIPOS DE BATERIAS: Si el objetivo de utilizar 2 baterías AA de 1.5V es para extender el tiempo de operación de la mira. Entonces solicitamos que sean admitidas sistemas con baterías de litio de 3V.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	01-10-2014
<p>Se solicita 1 o 2 baterías "AA" Alcalinas comerciales de 1.5V (o Litio o NiMH Recargables); Iluminación del punto LED y apuntadores Láser trabajan con una única bacteria; la segunda solo sirve para extender el tiempo de operación de la mira</p> <p>El objetivo es que la segunda batería sirva para extender el tiempo de operación de la mira, es decir, cuando una se agota sigue funcionando con la segunda batería. No se busca mayor tiempo de operación con las dos baterías, pues cuando estas se agotan, la mira queda inactiva y lo que se pretende es que la segunda batería permita que la mira siga operando en el modo activo, de todas se requiere que la mira tenga la capacidad de operar con una sola batería y la segunda como opcional.</p> <p>Por otro lado, las baterías AA 1.5 son accesibles en cualquier comercio en los cuales los usuarios podrán conseguir las fácilmente a un bajo costo.</p> <p>Basado en el pedido, se podrá aceptar una mira que opere con baterías 3V de litio como sistema opcional siempre y cuando la mira también opere con baterías AA (obligatorio).</p>		

## Consulta 7 - ESPECIFICACIONES TECNICAS MIRAS DIURNAS/NOCTURNAS

Consulta	Fecha de Consulta	18-09-2014
PUNTO 5 CONTROLES: Solicitamos a la Convocante que los sistemas de controles sean más abiertos y que no sean una réplica del sistema MOR de MEPROLIGHT.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	30-09-2014
Siempre y cuando se ofrezcan todos los controles que están enunciados en las especificaciones técnicas del Pliego de Bases y Condiciones, el oferente podrá incluir en su propuesta la mira con el o los selectores que correspondan al sistema de control que verifique todo lo solicitado.		

## Consulta 8 - LOTE 2 ESCOPETA

Consulta	Fecha de Consulta	18-09-2014
Favor aclarar el último punto de las especificaciones técnicas, ya que la pésima traducción no permite entender claramente lo solicitado.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	30-09-2014
El mismo no es una traducción, favor ajustarse al PBC		

## Consulta 9 - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Adenda 3

Consulta	Fecha de Consulta	13-10-2014
<p>Con relación a lo estipulado en la ADENDA Nº 3, por medio de la cual se modifica la Sección III. Requisitos de los bienes y/o Servicios Requeridos, numeral 2. Plan de Entregas, Ítem Nº 1, en la cual se refieren como título que las especificaciones Técnicas solicitadas hablan de una Mira Táctica Electrónica Diurna Nocturna con apuntador Laser incorporado, consultamos: ¿La Mira solicitada y que fue cambiada a la que originalmente fue solicitada en el PBC, posee apuntador Laser incorporado?</p> <p>Si la respuesta fuese afirmativa, hay una contradicción con el requerimiento Firma óptica: Cero emisión frontal, establecida en la ADENDA Nº 3.</p> <p>En consecuencia, solicitamos que esta especificación</p> <p>TIPO DE APUNTADORES Infrarrojo y Visible rojo, activado por interruptor (PTL)  LONGITUD DE ONDA (láser) Visible ~650 nm / Infrarrojo ~850nm  POTENCIA DE SALIDA Visible (rojo) 1 mW (estándar);  Opciones: 3 mW o 5mW o 12mW  IR 1 mW (estándar);  Opciones: 3 mW o ~5mW  DIVERJENCIA DEL HAZ DE LUZ &lt; 0.6 mrad  ALCANCE DEL HAZ (VISIBLE INFRARROJO) - NOCHE Visible &gt; 500 metros (con 5mW). Infrarrojo &gt; 500 metros (con 5mW)</p> <p>sea confirmada dentro de las inicialmente solicitadas dado que es un beneficio del usuario y no existe motivo justificado para retirar esta cualidad</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	20-10-2014
La Sección III. Requisitos de los bienes y/o Servicios Requeridos del Pliego de Bases y Condiciones, fueron modificadas en el ítem 1 según Adenda Nº 4.		

## Consulta 10 - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Adenda 3

Consulta	Fecha de Consulta	13-10-2014
<p>Por ADENDA Nº 3, por medio de la cual se modifica la Sección III. Requisitos de los bienes y/o Servicios Requeridos, numeral 2. Plan de Entregas, en lo referente a las especificaciones del Ítem Nº 1. MIRAS TÁCTICAS ELECTRÓNICAS DIURNA Y NOCTURNA CON APUNTAADOR LASER INCORPORADO, se tiene que entre los requerimientos de las especificaciones técnicas solicitadas en la Mira que fue cambiada a la que originalmente se ha solicitado se menciona que la mira debe traer el montaje incluido TA51.</p> <p>Este montaje es propio de alguna de las miras de la marca TRIJICON. Solo las miras de esta marca poseen este tipo de accesorio para montar la mira en el Riel Picatinny. (Ver links <a href="https://www.trijicon.com/na_en/products/product3d.php?pid=TA31RM04">https://www.trijicon.com/na_en/products/product3d.php?pid=TA31RM04</a>)</p> <p>Dado que no todas las miras necesitan este montaje solicitado y menos que este sea el montaje TA51 incluido, solicitamos sea excluido esta característica de las especificaciones técnicas requeridas, en concordancia a las especificaciones técnicas inicialmente estipuladas que no establecían tal requerimiento.</p> <p>Solicitamos que la característica solicitada, previamente identificada, sea puntualmente excluida dado que la misma intenta dirigir las especificaciones hacia una marca específica (TRIJICON) y limita la participación de oferentes que tengan previsto ofertar marcas distintas a la misma, en contravención al principio de IGUALDAD Y LIBRE COMPETENCIA que debe regir las compras públicas, conforme se encuentra garantizado en el Art. 4 de la Ley Nº 2051 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, reflejada directamente en el Artículo 20 de la Ley Nº 2051 de Contrataciones Públicas, modificado por el Artículo 1º de la Ley Nº 3439/07., el cual preceptúa: Las especificaciones técnicas, plazos, tolerancias, porcentajes u otras disposiciones de similar naturaleza que deban contener las bases o los pliegos de requisitos de licitación, se establecerán con la mayor amplitud de acuerdo con la naturaleza específica del contrato, con el objeto de que concurra el mayor número de oferentes; sin embargo, deberán ser lo suficientemente claras, objetivas e imparciales, para evitar favorecer indebidamente a algún participante</p> <p>Igualmente, resulta pertinente traer a colación la limitación impuesta a las convocantes con relación a las modificaciones de especificaciones técnicas estipuladas por el Art. 22 de la Ley Nº 2051 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, el cual establece: Artículo 22.- MODIFICACIONES A LAS BASES DE LA LICITACIÓN. Las Convocantes, TODA VEZ QUE ELLO NO TENGA POR OBJETO LIMITAR EL NÚMERO DE PARTICIPANTES, podrán modificar aspectos establecidos en la convocatoria o en las bases de licitación, a partir de la fecha en que sea publicada la convocatoria y hasta, inclusive, el quinto día hábil previo al acto de presentación y apertura de ofertas, siempre que: a) las modificaciones a la convocatoria se pongan en conocimiento de los interesados a través de los mismos medios utilizados para su publicación; y b) en el caso de las bases de la licitación, la notificación se haga a través de los mismos medios que se emplearon para dar a conocer la convocatoria, a fin de que los interesados concurran ante la Unidad Operativa de Contratación (UOC) o utilicen el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas(SICP) para conocer, de manera específica, las modificaciones respectivas. Cualquier modificación a las bases de la licitación resuelta por la Convocante será considerada como parte integrante de las mismas. LAS MODIFICACIONES DE QUE TRATA ESTE PRECEPTO EN NINGÚN CASO PODRÁN CONSISTIR en la sustitución de los bienes, obras o servicios convocados originalmente, en la adición de otros de distintos rubros o EN LA VARIACIÓN SIGNIFICATIVA DE SUS CARACTERÍSTICAS.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	20-10-2014
<p>La Sección III. Requisitos de los bienes y/o Servicios Requeridos del Pliego de Bases y Condiciones, fueron modificadas en el ítem 1 según Adenda Nº 4, el mismo se encuentra publicada en el portal de la DNCP.</p>		

## Consulta 11 - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Adenda 3

Consulta	Fecha de Consulta	13-10-2014
<p>Por ADENDA Nº 3, por medio de la cual se modifica la Sección III. Requisitos de los bienes y/o Servicios Requeridos, numeral 2. Plan de Entregas, en lo referente a las especificaciones del Ítem Nº 1. MIRAS TÁCTICAS ELECTRÓNICAS DIURNA Y NOCTURNA CON APUNTAADOR LASER INCORPORADO, se tiene que el Patrón de retícula solicitado (Punto de 7.0 MOA) es una característica propia de la Mira de la marca TRIJICON TA31RM04 (Ver links <a href="https://www.trijicon.com/na_en/products/product2.php?mid=ACOG%20/%20RMR%20Combo">https://www.trijicon.com/na_en/products/product2.php?mid=ACOG%20/%20RMR%20Combo</a>)</p> <p>Solicitamos que la característica solicitada, previamente identificada, sea puntualmente excluida dado que la misma intenta dirigir las especificaciones hacia una marca específica (TRIJICON) y limita la participación de oferentes que tengan previsto ofertar marcas distintas a la misma, en contravención al principio de IGUALDAD Y LIBRE COMPETENCIA que debe regir las compras públicas, conforme se encuentra garantizado en el Art. 4 de la Ley Nº 2051 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, reflejada directamente en el Artículo 20 de la Ley Nº 2051 de Contrataciones Públicas, modificado por el Artículo 1º de la Ley Nº 3439/07., el cual preceptúa: Las especificaciones técnicas, plazos, tolerancias, porcentajes u otras disposiciones de similar naturaleza que deban contener las bases o los pliegos de requisitos de licitación, se establecerán con la mayor amplitud de acuerdo con la naturaleza específica del contrato, con el objeto de que concurra el mayor número de oferentes; sin embargo, deberán ser lo suficientemente claras, objetivas e imparciales, para evitar favorecer indebidamente a algún participante</p> <p>Igualmente, resulta pertinente traer a colación la limitación impuesta a las convocantes con relación a la modificación de especificaciones técnicas estipuladas por el Art. 22 de la Ley Nº 2051 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, el cual establece: Artículo 22.- MODIFICACIONES A LAS BASES DE LA LICITACIÓN. Las Convocantes, TODA VEZ QUE ELLO NO TENGA POR OBJETO LIMITAR EL NÚMERO DE PARTICIPANTES, podrán modificar aspectos establecidos en la convocatoria o en las bases de licitación, a partir de la fecha en que sea publicada la convocatoria y hasta, inclusive, el quinto día hábil previo al acto de presentación y apertura de ofertas, siempre que: a) las modificaciones a la convocatoria se pongan en conocimiento de los interesados a través de los mismos medios utilizados para su publicación; y b) en el caso de las bases de la licitación, la notificación se haga a través de los mismos medios que se emplearon para dar a conocer la convocatoria, a fin de que los interesados concurren ante la Unidad Operativa de Contratación (UOC) o utilicen el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas(SICP) para conocer, de manera específica, las modificaciones respectivas. Cualquier modificación a las bases de la licitación resuelta por la Convocante será considerada como parte integrante de las mismas. LAS MODIFICACIONES DE QUE TRATA ESTE PRECEPTO EN NINGÚN CASO PODRÁN CONSISTIR en la sustitución de los bienes, obras o servicios convocados originalmente, en la adición de otros de distintos rubros o EN LA VARIACIÓN SIGNIFICATIVA DE SUS CARACTERÍSTICAS.</p>		
Respuesta	Fecha de Respuesta	20-10-2014
<p>La Sección III. Requisitos de los bienes y/o Servicios Requeridos del Pliego de Bases y Condiciones, fueron modificadas en el ítem 1 según Adenda Nº 4, el mismo se encuentra publicada en el portal de la DNCP.</p>		

## Consulta 12 - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Adenda 3

Consulta	Fecha de Consulta	13-10-2014
<p>Por ADENDA Nº 3, por medio de la cual se modifica la Sección III. Requisitos de los bienes y/o Servicios Requeridos, numeral 2. Plan de Entregas, en lo referente a las especificaciones del Ítem Nº 1. MIRAS TÁCTICAS ELECTRÓNICAS DIURNA Y NOCTURNA CON APUNTADOR LASER INCORPORADO, se tiene que TODAS las características solicitadas en el reemplazo de la Mira originalmente solicitada concuerdan con las características de la Mira marca TRIJICOM mod. ACOG/RMR Combos partiendo desde la solicitud de que la mira solicitada sea MIRA DUAL, con una Mira Inferior (magnificada) y una Mira Superior (Reflex) y que ambas miras deben ser de la misma marca. (Ver Link <a href="https://www.trijicon.com/na_en/products/product3.php?pid=TA31RM04">https://www.trijicon.com/na_en/products/product3.php?pid=TA31RM04</a>) y (Link <a href="https://www.trijicon.com/na_en/products/product3b.php?pid=TA31RM04">https://www.trijicon.com/na_en/products/product3b.php?pid=TA31RM04</a>) y Link <a href="https://www.trijicon.com/resources/downloads/2014_Trijicon_ACOG.pdf">https://www.trijicon.com/resources/downloads/2014_Trijicon_ACOG.pdf</a>)</p> <p>Solicitamos que las característica solicitadas, previamente identificadas, sean puntualmente excluidas dado que la misma intenta dirigir las especificaciones hacia una marca y un modelo específico (TRIJICOM mod. ACOG/RMR CombosTA31RM04) y limita la participación de oferentes que tengan previsto ofertar marcas distintas a la misma, en contravención al principio de IGUALDAD Y LIBRE COMPETENCIA que debe regir las compras públicas, conforme se encuentra garantizado en el Art. 4 de la Ley Nº 2051 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, reflejada directamente en el Artículo 20 de la Ley Nº 2051 de Contrataciones Públicas, modificado por el Artículo 1º de la Ley Nº 3439/07., el cual preceptúa: Las especificaciones técnicas, plazos, tolerancias, porcentajes u otras disposiciones de similar naturaleza que deban contener las bases o los pliegos de requisitos de licitación, se establecerán con la mayor amplitud de acuerdo con la naturaleza específica del contrato, con el objeto de que concurra el mayor número de oferentes; sin embargo, deberán ser lo suficientemente claras, objetivas e imparciales, para evitar favorecer indebidamente a algún participante</p> <p>Igualmente, resulta pertinente traer a colación la limitación impuesta a las convocantes con relación a la modificación de especificaciones técnicas estipuladas por el Art. 22 de la Ley Nº 2051 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, el cual establece: Artículo 22.- MODIFICACIONES A LAS BASES DE LA LICITACIÓN. Las Convocantes, TODA VEZ QUE ELLO NO TENGA POR OBJETO LIMITAR EL NÚMERO DE PARTICIPANTES, podrán modificar aspectos establecidos en la convocatoria o en las bases de licitación, a partir de la fecha en que sea publicada la convocatoria y hasta, inclusive, el quinto día hábil previo al acto de presentación y apertura de ofertas, siempre que: a) las modificaciones a la convocatoria se pongan en conocimiento de los interesados a través de los mismos medios utilizados para su publicación; y b) en el caso de las bases de la licitación, la notificación se haga a través de los mismos medios que se emplearon para dar a conocer la convocatoria, a fin de que los interesados concurren ante la Unidad Operativa de Contratación (UOC) o utilicen el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas(SICP) para conocer, de manera específica, las modificaciones respectivas. Cualquier modificación a las bases de la licitación resuelta por la Convocante será considerada como parte integrante de las mismas. LAS MODIFICACIONES DE QUE TRATA ESTE PRECEPTO EN NINGÚN CASO PODRÁN CONSISTIR en la sustitución de los bienes, obras o servicios convocados originalmente, en la adición de otros de distintos rubros o EN LA VARIACIÓN SIGNIFICATIVA DE SUS CARACTERÍSTICAS.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	20-10-2014
<p>La Sección III. Requisitos de los bienes y/o Servicios Requeridos del Pliego de Bases y Condiciones, fueron modificadas en el ítems 1 según Adenda Nº 4, el mismo se encuentra publicada en el portal de la DNCP.</p>		

## Consulta 13 - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Adenda 3

Consulta	Fecha de Consulta	13-10-2014
<p>La totalidad de las especificaciones solicitadas en el la Adenda 3 fueron cambiadas íntegramente y esta acción es contraria a lo que establece la Ley 2051/03 Artículo 22.-MODIFICACIONES A LAS BASES DE LA LICITACIÓN - Último párrafo donde se establece</p> <p>"LAS MODIFICACIONES DE QUE TRATA ESTE PRECEPTO EN NINGÚN CASO PODRÁN CONSISTIR EN la sustitución de los bienes, obras o servicios convocados originalmente, en la adición de otros de distintos rubros o en LA VARIACIÓN SIGNIFICATIVA DE SUS CARACTERÍSTICAS."</p> <p>Mediante la ADENDA N° 3 la Convocante ha violado taxativamente lo que expresa el texto citado precedentemente ya que ha modificado en su TOTALIDAD las características del bien que fuera solicitado originalmente.</p> <p>Simultáneamente dichas modificaciones no solo han variado TOTALMENTE las características del bien que fuera pedido originalmente, sino que además lleva a una erogación superior en la adquisición de este bien siendo aquel que fuera solicitado originalmente de calidad superior por poseer mejores características y mayores prestaciones, causando de esta manera un perjuicio económico a la Institución a más que limita la participación a oferentes que estuvieran con posibilidad de ofertar bienes de la marca TRIJICOM, conforme fue evidenciado en consultas anteriores a la presente, por lo que se solicita rectificar esta situación y mantener las especificaciones técnicas inicialmente estipuladas en los términos de la licitación.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	20-10-2014
<p>Si bien es cierto que las especificaciones técnicas fueron modificadas por Adenda 3, el mismo no representa una sustitución de los bienes originalmente requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones, y la Convocante es quien sabe lo que necesita por lo que se ha hecho uso de las atribuciones legalmente conferidas a ella</p>		

## Consulta 14 - Miras

Consulta	Fecha de Consulta	13-10-2014
<p>En las especificaciones técnicas se menciona que el equipo debe contar con IR y laser visible. Solicitamos que describan el funcionamiento del equipo para esclarecer lo indicado.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	20-10-2014
<p>La Sección III. Requisitos de los bienes y/o Servicios Requeridos del Pliego de Bases y Condiciones, fueron modificadas en el ítems 1 según Adenda N° 4, el mismo se encuentra publicada en el portal de la DNCP.</p>		

## Consulta 15 - MIRAS

Consulta	Fecha de Consulta	13-10-2014
<p>Tipo de apuntadores: se indica como infrarrojo. Sin embargo, esta función (infrarrojo) es para la visión nocturna en sí. No es un apuntador para ubicar el objetivo. Solicitamos puedan esclarecer lo indicado.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	20-10-2014
<p>La Sección III. Requisitos de los bienes y/o Servicios Requeridos del Pliego de Bases y Condiciones, fueron modificadas en el ítems 1 según Adenda N° 4, el mismo se encuentra publicada en el portal de la DNCP.</p>		

## Consulta 16 - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS LOTE 1

Consulta	Fecha de Consulta	13-10-2014
La Convocante sabe realmente lo que necesita?, la anterior especificación técnica iba dirigida a una marca en particular y ahora ha cambiado radicalmente para otra marca en particular.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	20-10-2014
La Sección III. Requisitos de los bienes y/o Servicios Requeridos del Pliego de Bases y Condiciones, fueron modificadas en el items 1 según Adenda N° 4, el mismo se encuentra publicada en el portal de la DNCP.		

## Consulta 17 - ESPECIFICACIONES TECNICAS MIRAS DIURNAS/NOCTURNAS

Consulta	Fecha de Consulta	13-10-2014
En virtud de que se ha cambiado nuevamente las características de las miras, las cantidades han variado o son las mismas?		

Respuesta	Fecha de Respuesta	20-10-2014
Las cantidades requeridas son 157 unidades		

## Consulta 18 - MIRAS

Consulta	Fecha de Consulta	13-10-2014
En qué armamento serán utilizadas las miras? podrían indicar por favor el modelo o tipo del mismo para asignar el equipo correcto.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	20-10-2014
Las miras serán utilizadas por las armas y fusibles que posee la Policía Nacional, como así también ser utilizados en forma individual, como por ejemplo (Fusil Galil o Fusil M4).		

## Consulta 19 - Ítem 4 - Escopetas Cal. 12 - Especificaciones Técnicas

Consulta	Fecha de Consulta	13-10-2014
En la Adenda 2 se solicita que el peso sea 2,6 Kg como máximo" Solicitamos sea ampliado el peso máximo a 3,8 Kg como máximo basado en que el peso afecta directamente a la calidad del cañón del arma y con ello a la durabilidad. A los efectos de presentar un arma de mejor calidad, más seguridad y mayor durabilidad solicitamos sea ampliado el peso del arma al valor más arriba mencionado		

Respuesta	Fecha de Respuesta	20-10-2014
El peso máximo de las escopetas se ha modificado a 4,00 Kg conforme a la Adenda N° 4		

## Consulta 20 - MIRAS

Consulta	Fecha de Consulta	13-10-2014
Tiempo de duración de las baterías: se solicita más de 1000 horas. No indican en qué modo de operación (baja-media-alta). Solicitamos que se tenga en cuenta una duración continua en modo full de 230 hs.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	20-10-2014
La Sección III. Requisitos de los bienes y/o Servicios Requeridos del Pliego de Bases y Condiciones, fueron modificadas en el items 1 según Adenda N° 4, el mismo se encuentra publicada en el portal de la DNCP.		



## Consulta 21 - Experiencia y Capacidad Técnica

Consulta	Fecha de Consulta	13-10-2014
<p>En experiencia y Capacidad Técnica, cuando dice copia de Facturas por la provisión de bienes y productos de uso militar y/o para seguridad interna, solicitamos también se incluya equipos de Rayos X . Seguridad Electrónica, Circuito Cerrado de Televisión (analógicos e IP), Detectores de Explosivos, Detectores de metales (Detectores manuales y por medio de arcos), en razón a que ellos son productos adquiridos en el marco de la seguridad interna, ampliando así también el parámetro de los 3 últimos años a 5 años en razón a que de ofertar vehículos (ejemplo) se requiere reunir un mayor numero de contratos en un mayor numero de años para poder acreditar los altos montos que implicara la oferta.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	20-10-2014
<p>Para evaluar la experiencia se requiere: Copia de facturas y/o contratos por la provisión de bienes y productos para uso militar y/o para seguridad interna, como ser materiales bélicos que son utilizados por la fuerza pública, tales como, rifles de asalto, escopetas, ametralladoras, proyectiles, miras ópticas, gafas, chalecos tácticos, equipos de rayos x, detector de narcóticos, detector de explosivos, detector de metales, chalecos antibalas, productos anti motines, sistemas y soluciones electrónicas de seguridad, no siendo este listado de carácter limitativo. El monto total de las facturaciones y/o contratos deberá equivaler como mínimo al 50% del monto ofertado, ejecutado dentro de los siguientes años 2009, 2010, 2011, 2012 y 2013, según Adenda 4</p>		

## Consulta 22 - MIRAS

Consulta	Fecha de Consulta	13-10-2014
<p>Tipo del retículo: solicitan 25 MOA. Solicitamos que se considere valido la medida de 20 MOA.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	20-10-2014
<p>La Sección III. Requisitos de los bienes y/o Servicios Requeridos del Pliego de Bases y Condiciones, fueron modificadas en el items 1 según Adenda N° 4, el mismo se encuentra publicada en el portal de la DNCP.</p>		

## Consulta 23 - Plazos

Consulta	Fecha de Consulta	13-10-2014
<p>Solicitamos que el plazo de consultas pueda ser extendido por dos días más</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	20-10-2014
<p>El plazo de consulta se ha exetendido hasta el 20/10/2014, 14:00 horas</p>		

## Consulta 24 - ESPECIFICACIONES TECNICAS MIRAS

Consulta	Fecha de Consulta	13-10-2014
<p>Podría la Convocante establecer unas especificaciones técnicas más abiertas para que no tenga que violar constantemente las Leyes en materia de Contrataciones Públicas?, Las nuevas especificaciones Técnicas están totalmente dirigidas para la marca TRIJICON ACOG/RMR COMBOS.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	20-10-2014
<p>La Sección III. Requisitos de los bienes y/o Servicios Requeridos del Pliego de Bases y Condiciones, fueron modificadas en el items 1 según Adenda N° 4, el mismo se encuentra publicada en el portal de la DNCP, de tal forma a potenciar la mayor cantidad de potenciales oferentes</p>		

## Consulta 25 - Especificaciones técnicas

Consulta	Fecha de Consulta	17-10-2014
<p>1. Entendemos que hay dos opciones para las miras: Dual (magnificación 4x + punto rojo) y Punto rojo con laser integrado, existen alguna otra opción como mira con magnificación 4x no dual?</p> <p>2. Se pide certificación milspec?</p> <p>3. La diferencia de precios entre las opciones de mira es muy grande, como se evaluarían cada mira ofertada? Creemos que existe una complicación en este tema dado que las tecnologías son distintas, y no hay forma de comparar las mismas, y los precios varían de una tecnología a otra de forma importante</p> <p>4. Entendemos que los puntos c, d y E corresponden al sistema laser el cual es opcional?</p>		
Respuesta	Fecha de Respuesta	20-10-2014
<p>Estas especificaciones están abiertas a fin de dar la mayor amplitud y participación a potenciales oferentes y de tal forma que la adjudicación recaiga en la oferta que cumpla con las condiciones mínimas establecidas y que cuente con el precio más bajo</p>		